CONSTANCIA: Al Despacho del Señor Juez informando que a la fecha COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACION no ha remitido la documentación requerida mediante auto del 31 de mayo de 2024. Pasa al Despacho para lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, veinte (20) de agosto de Dos Mil Veinticuatro (2024)

FREYA LORENA CARRASCAL RAMOS

Secretario

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 680013333009-2023-00177-00.
TIPO PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL
notificaciones@gha.com.co
DEMANDADO: COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA-COMPARTA EN LIQUIDACIÓN
notificacion.judicial@comparta.com.co
ar.ar.asesores@gmail.com
SOLANGE DEL SOCORRO ARIZA GUERRERO - AGENTE LIQUIDADORA DE COMPARTA EN LIQUIDACIÓN
notificacion.judicial@comparta.com.co
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co
ministeriodesaludballesteros@gmail.com
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co
yadira.Garzón@supersalud.gov.co

-AUTO ABRE INCIDENTE-

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se observa que a través de auto del 31 de mayo de 2024 se requirió previo incidente de desacato al Gerente y/o Representante Legal de COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN, la prueba ordenada a solicitud de la Parte Actora en audiencia inicial adelantada el 12 de abril de 2024 correspondiente a:

> *"Se ordena a COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACION, allegue con destino a este proceso copia íntegra, completa y legible de la auditoría realizada por el liquidador de COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN, a las facturas presentadas por el HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL dentro de la reclamación de acreencia N°D07-000469 para un total de $95.956.062."*

Que mediante memorial allegado al expediente el 14 de junio de 2024 visible a los índices 33 y 34 de SAMAI la apoderada de COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN manifiesta que allega las pruebas solicitadas; sin embargo previa revisión de la documentación aportada, se observa que lo remitido es: copia de la Resolución RCG2271-20220519 del 19 de mayo de 2022, Formulario Único de Presentación de Deudas, Certificación de la Secretaria Distrital de Salud, Portafolio de Servicios de Salud, Formulario del Registro Único Tributario, y Certificación bancaria y otra; pero no fue arrimada la documentación requerida por el Despacho, decretada como prueba en audiencia inicial y solicitada posteriormente previo incidente de desacato, como es la copia de la auditoría realizada por el liquidador de COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN, a las facturas presentadas por el HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL dentro de la reclamación de acreencia N°D07-000469 para un total de $95.956.062."; en consecuencia el **JUEZ NOVENO ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ABRIR FORMALMENTE INCIDENTE DE DESACATO en contra de la SOLANGE DEL SOCORRO ARIZA GUERRERO, Representante Legal y Agente Especial Liquidadora de COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN, por desatender los requerimientos

impartidos por este Despacho Judicial mediante orden emitida en audiencia inicial audiencia adelantada el 12 de abril de 2024 y mediante auto del 31 de mayo de 2024. Líbrese el correspondiente oficio

SEGUNDO: En consecuencia se le concede el término de cinco (5) días para que justifiquen su inobservancia, e Igualmente deberá dentro de dicho dar cumplimiento a la orden emitida *para que allegue con destino a este proceso "copia íntegra, completa y legible de la auditoría realizada por el liquidador de COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN, a las facturas presentadas por el HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL dentro de la reclamación de acreencia N°D07-000469 para un total de $95.956.062.".*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO GARCIA SUAREZ

Juez